

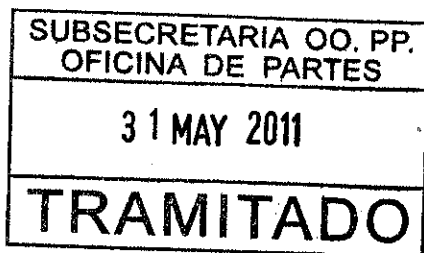
Expediente N° 101-J2, Región Metropolitana
Concesiones (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Automotriz Curifor S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° C- 2658-2000, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 31 MAYO 2011

N° 929

VISTOS:



El Decreto Supremo M. O. P. N° 2124 de 19 de agosto de 1999; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 241 de 22 de marzo de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 1981 de 08 de abril de 2011.

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **4° Juzgado Civil de San Miguel, de 10 de noviembre de 2006, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 08 de septiembre de 2008**, dictadas en los autos caratulados "**Automotriz Curifor S.A. con Fisco de Chile**", causa rol N° C-2658-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **4° Juzgado Civil de San Miguel**, la suma de única y total de **\$30.779.558**, a fin de que éste proceda a pagar a **AUTOMOTRIZ CURIFOR S.A.**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde diciembre de 2010 hasta la fecha de su pago efectivo.



- 2º.- CONSÍGNESE**, por Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **4º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$30.779.558**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **4º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$36.936.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNAN DE SOLMINHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas